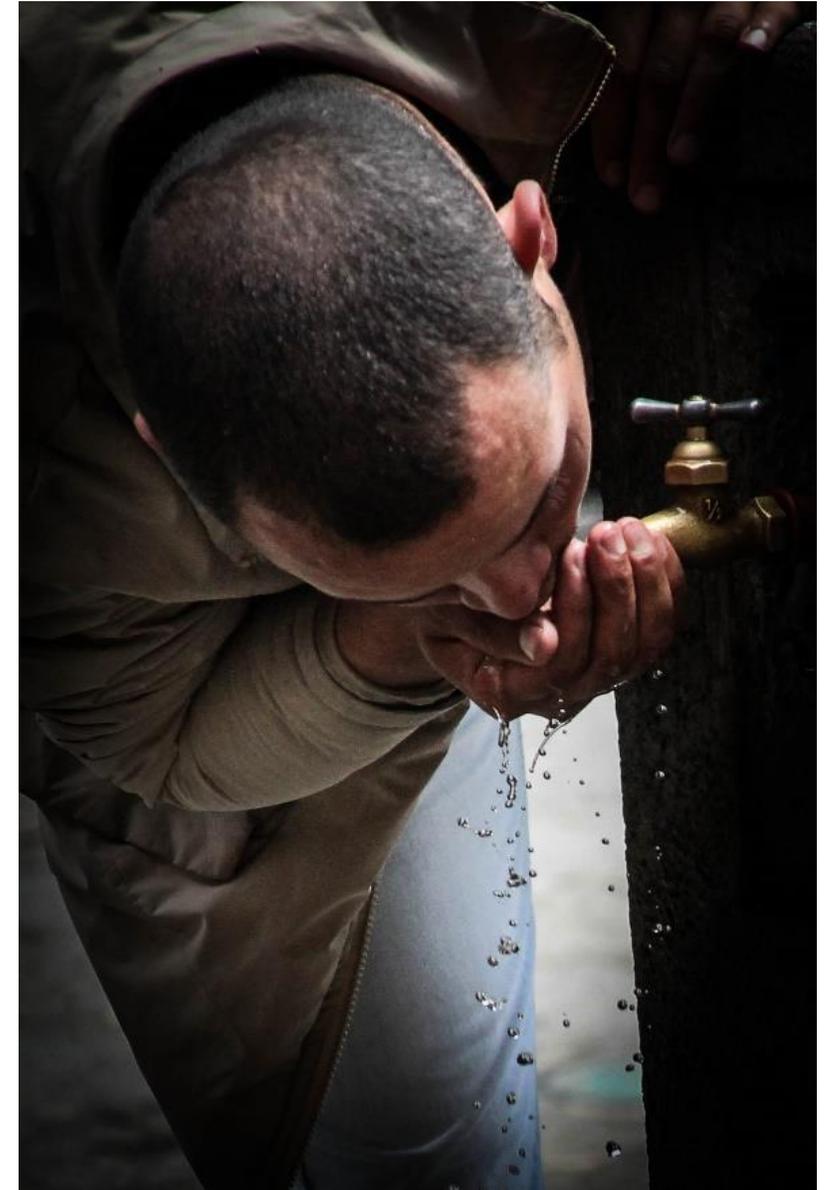


# El impacto de la fijación del mínimo vital del agua en la población vulnerable en el Ecuador

ANDRÉS MARTÍNEZ MOSCOSO  
VÍCTOR G. AGUILAR FEIJO

## Objetivo

- Estudiar la repercusión que ha generado el impacto de la fijación del mínimo vital del agua en la población vulnerable en el Ecuador, para lo cual se utiliza como unidad de análisis el valor monetario del consumo de agua potable en hogares de cuatro cantones del sur del Ecuador, que representan 4 dimensiones distintas: Cuenca (grande), Cañar (mediano), Gualaceo (pequeño) y Suscal (micro



## Hipótesis

- La fijación del mínimo vital de agua en Ecuador, no consideró todas las variables (ineficiencia del servicio y malos hábitos de consumo), por lo que termina afectando a los más vulnerables. Lesionando el cumplimiento del derecho humano al agua.



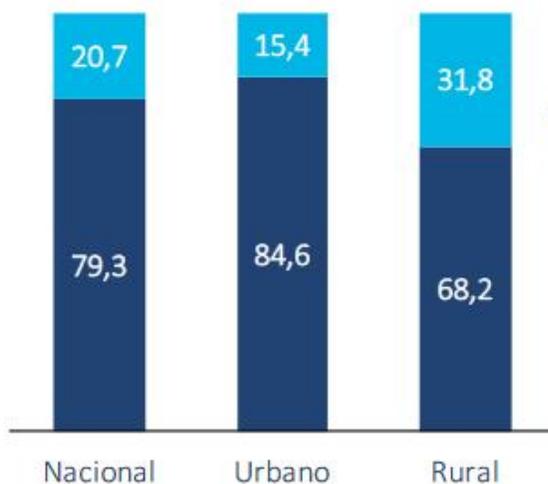
## Calidad del Agua: Nacional, urbano, rural



### Porcentajes de personas por

---- calidad del agua y área de residencia ----

■ No contaminada ■ Contaminada



A nivel urbano, del 15,4% de agua contaminada, el 28,6% es agua embotellada o envasada.

### Porcentaje de personas que beben

---- agua contaminada por tipo de suministro ----

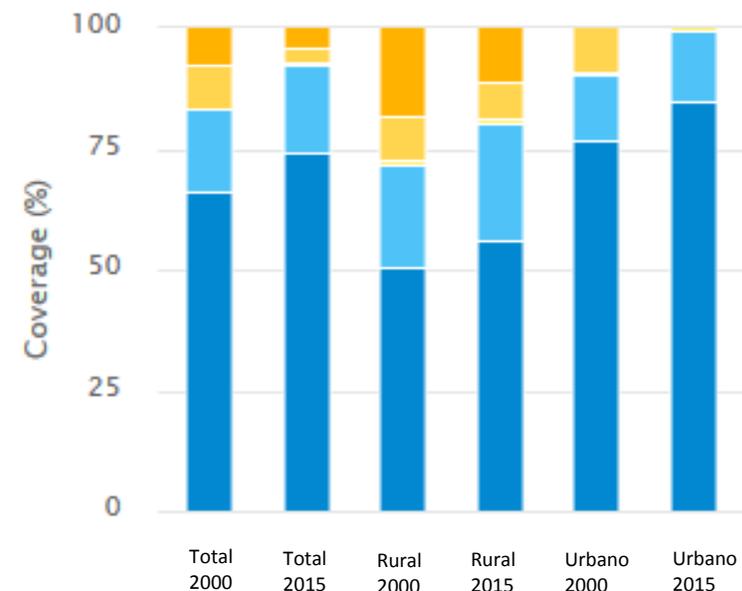
tipo de suministro de agua	Nacional	urbano	rural
Red pública / llave pública	55,1	64,1	45,8
Otra fuente por tubería	11,2		19,8
pozo protegido/entubado	6,3		12,0
agua embotellada/envasada	17,8	28,6	
Otras*			
Total	100,0	100,0	100,0

\* Otras incluye: pozo no protegido, manantial/vertiente protegido, manantial/vertiente no protegido, carro repartidor/ tanquero, agua lluvia/otro río o acequia

Fuente: Encuesta ENEMDU diciembre 2016

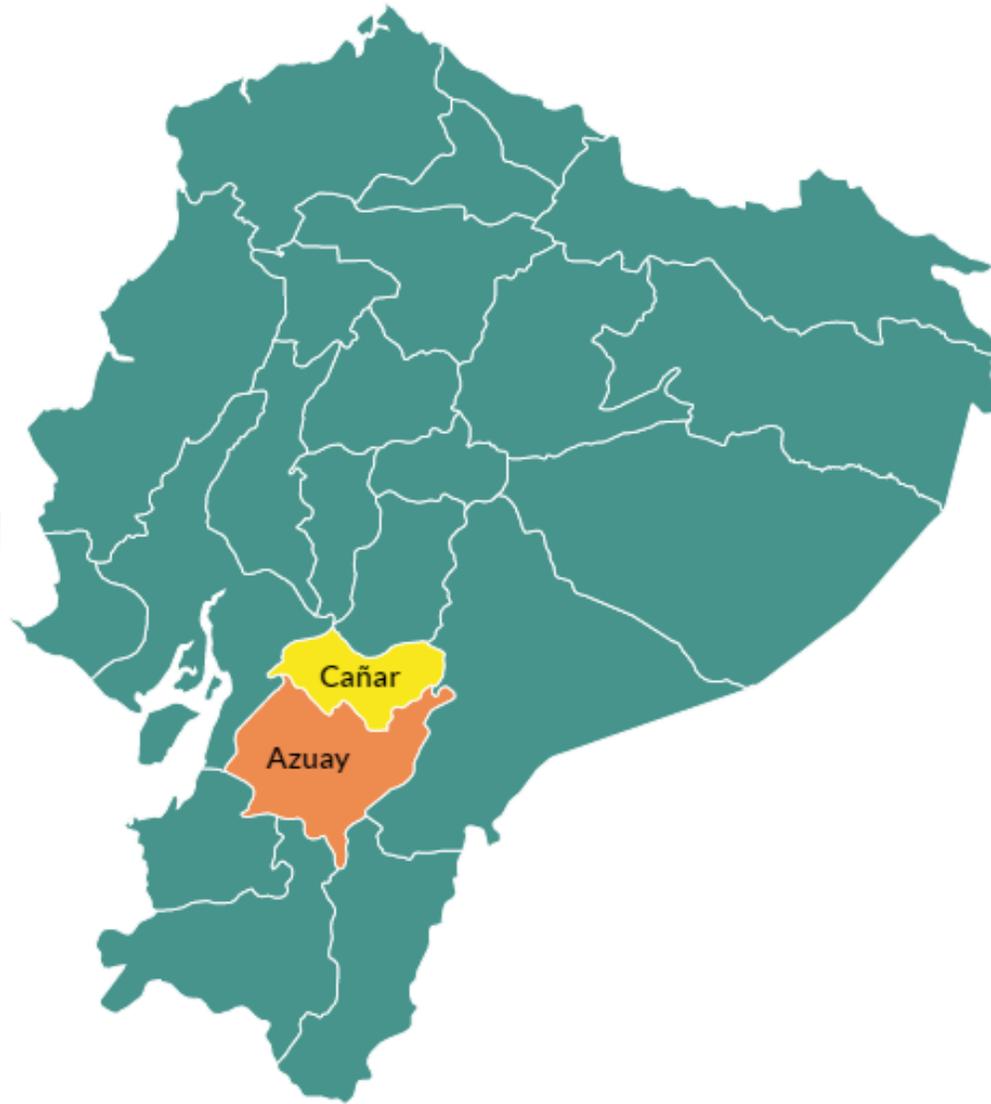
Medición de los indicadores ODS de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH) en el Ecuador

## Drinking water service levels by total, rural and urban (2000–2015)



**Cantones estudiados**

Azuay	Población 2016	Población Indígena
Cuenca	 591.99	1,81%
Gualaceo	 47.140	5,36%
Cañar	66.372	39,03%
Suscal	 5.990	76,73%



**Casos seleccionados para el estudio**

- El texto constitucional de **2008**, es el primero en reconocer de manera explícita al agua como un **derecho humano fundamental**.
- En el art. 3, numeral primero del texto constitucional, se establecen los **deberes primordiales del Estado**, en el cual se reconoce y garantiza sin discriminación el goce de entre otros derechos, al del **agua para sus ciudadanos**.
- Se da la categoría al agua de **patrimonio nacional estratégico**, así como se le otorga unas **características especiales**, será de: uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.
- El derecho humano al agua forma parte fundamental para la consecución del buen vivir o “**sumak kawsay**” (art. 32).

## **El derecho humano al agua en el Ecuador**

# La fijación del mínimo vital de agua

- Es la disposición que tienen las personas a agua: limpia, suficientes, salubre, aceptable, accesible y asequible, para uso personal y doméstico.
- La Secretaría del Agua suscribió en mayo de 2017, los Acuerdos Ministeriales No. 2017-1522 y 2017-1523, respectivamente, a través de los cuales se aprobó la fórmula de cálculo para la obtención de la tarifa referencial de agua cruda, mientras que en el segundo se fija la cantidad mínima vital de agua (200 litros de agua cruda).
- La norma obliga a cobrar por el excedente que se consuma por sobre el mínimo vital.
- Son sujetos de cobro los prestadores de los servicios de agua potable a nivel nacional (Gobierno Municipales o sus Empresas Públicas, y las Juntas de Agua Potable).

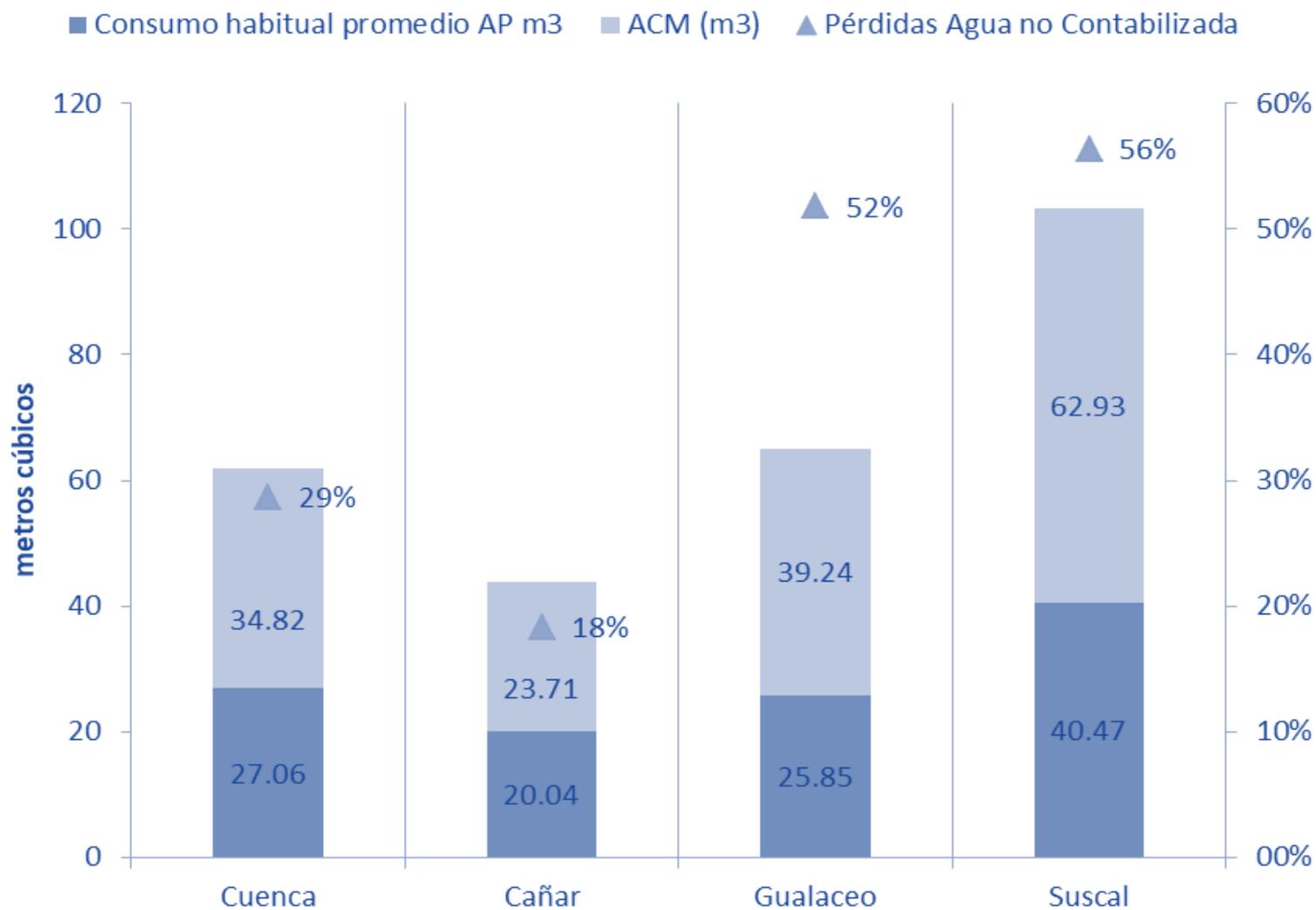


# Metodología para el cálculo del mínimo vital del agua (Ecuador)

Actividad	Consumo (l/h/d)	Justificación
Aseo corporal mayor (ducha)	80	2x8 l/mx5min (gasto 0.134 l/s)
Aseo corporal menor (lavado de manos, dientes, etc.)	9	valor Referencial Promedio
Inodoro	24	4 descargas x 6 litros
Lavado de ropa	20	valor Referencial Promedio
Lavado de vajilla	9	valor Referencial Promedio
Consumo, cocina	12	valor Referencial Promedio
<b>Subtotal</b>	154	
Mayoración por operación del sistema, comercio, industrias y pérdidas (30%)	46,2	
<b>Total</b>	200,2	
Cantidad vital de Agua Cruda Adoptada	200	

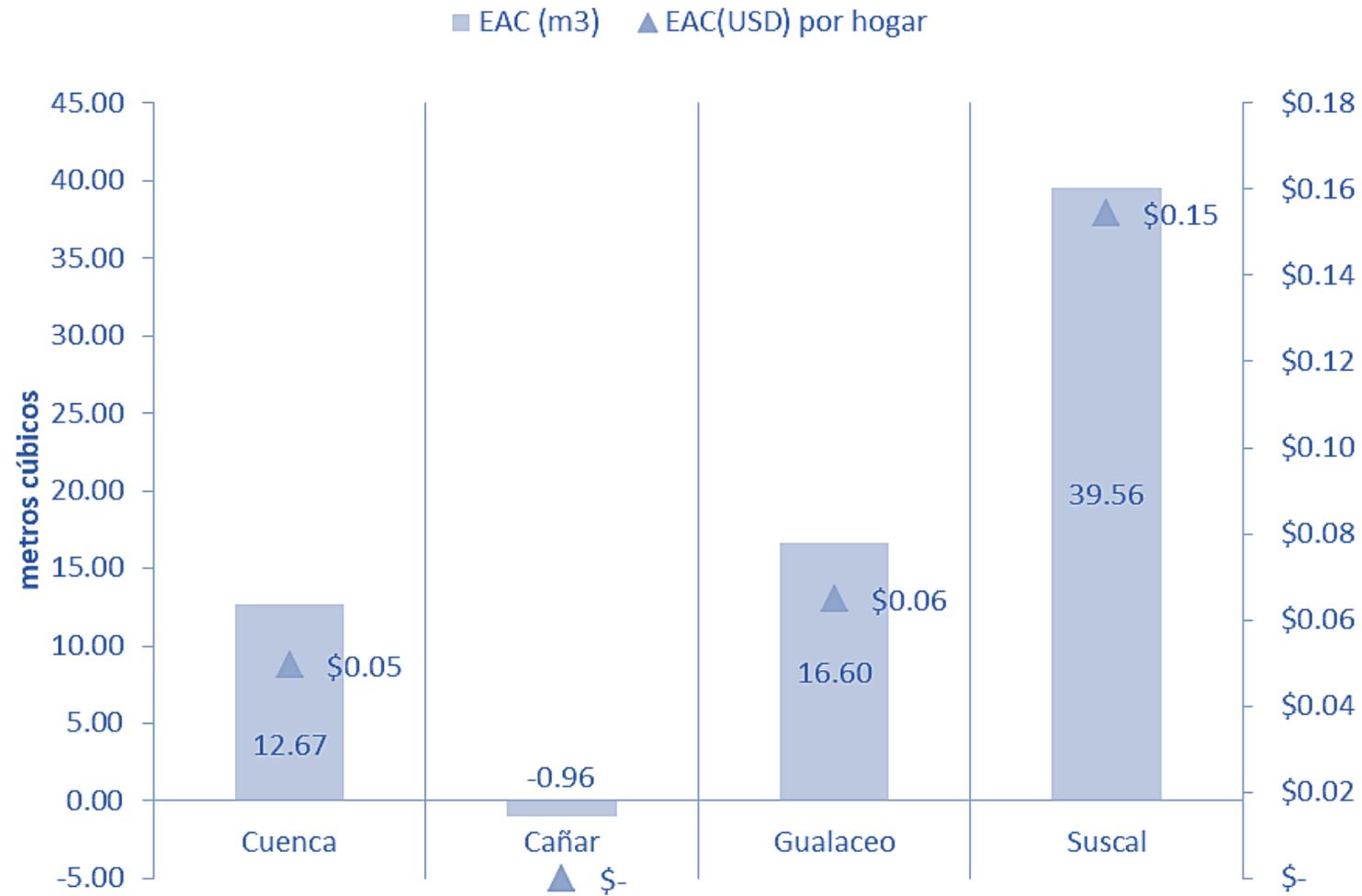
Fuente: Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), Memorandum No. SENAGUA-SAPYS.2-2016-0214-M

## Consumo habitual de agua de un hogar y pérdida de líquido por cantón.



Fuente: Elaboración propia.

# Exceso de consumo de agua cruda en metros cúbicos y unidades monetarias.



Fuente: Elaboración propia.

## Impacto de la normativa sobre los hogares vulnerables (extrema pobreza)

Cantones	Tamaño	Personas por hogar (promedio)	Pago mensual agua potable USD	EAC (USD)	IPPC	CAPPC (%IP)	CTPC (% IP)	IH
Cuenca	grande	3.69	\$ 15.78	0.05	0.42	14.05%	14.10%	0.31%
Cañar	mediano	4.11	\$ 4.36	-	2.8	3.23%	3.23%	0.00%
Gualaceo	pequeño	3.77	\$ 8.02	0.06	4.5	6.16%	6.21%	0.81%
Suscal	micro	3.90	\$ 3.70	0.15	7.97	3.40%	3.54%	4.17%

Fuente: Elaboración propia



# Conclusiones

- La búsqueda de eficiencia que en teoría buscó la norma en relación con los operadores de agua no consideró la afectación que su implementación puede tener en los sectores poblacionales más vulnerables.
- La afectación ocurre porque la población más pobre habita en cantones con mayores carencias y sus operadoras no son eficientes (Suscal: micro, población indígena, e ingresos familiares reducidos).
- La población más vulnerable se afectaría con la aplicación de la norma, si la decisión de sus operadoras es cargar a la tarifa el valor a entregar al Estado.
- Se sugiere modificar patrones de consumo de tal forma que se reduzca la cantidad de metros cúbicos de agua mensual.
- Destaca el caso de Cañar, porque la ineficiencia de una operadora podría ser compensada por consumos eficientes.
- Los resultados muestran que existiría una relación directa entre la eficiencia del operador y la afectación al ingreso de las familias más pobres; lo que implica que la aplicación del CMV afecta negativamente al cantón más pequeño, al operador menos eficiente y a las familias más pobres



# Muchas gracias por su atención.



[andres.martinez@ucuenca.edu.ec](mailto:andres.martinez@ucuenca.edu.ec)  
[victor.aguilar@ucuenca.edu.ec](mailto:victor.aguilar@ucuenca.edu.ec)



[@andresmartmos](https://twitter.com/andresmartmos)  
[@VgaF1](https://twitter.com/VgaF1)